



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** VITISAN  
**Número de autorización:** ES-00445  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 22/03/2018  
**Fecha de Caducidad:** 31/08/2021

**Titular**

**ANDERMATT IBERIA, S.L.**  
C/ Miguel Íscar 3-5º D  
47001  
(Valladolid)

**Fabricante**

**BIOFA AG**  
Rudolf-Diesel-Str. 2  
D-72525 Münsingen  
ALEMANIA

**Composición:** HIDROGENOCARBONATO DE POTASIO 99,99% [SP] P/P

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Sacos de válvula (LDPE/PE) 5 kg y (LDPE)25 kg

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acelga	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Aguacate	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajo	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (estadio avanzado de látigo: el cotiledón comienza a ser desechado) a BBCH 89 (madurez completa: semillas negras y duras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Alcachofa	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Almendro	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas se separan) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Apio	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Exclusivamente para consumo de hojas y de tallo. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Avellano	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas se separan) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Batata, boniato	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berro de agua	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berza , col	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Borraja	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Exclusivamente para consumo de hojas y tallos. Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Brécol	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Canónigo	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caqui	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cardo	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Exclusivamente para consumo de hojas y tallos. Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebolleta	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (estadio avanzado de látigo: el cotiledón comienza a ser desechado) a BBCH 89 (madurez completa: semillas negras y duras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cerezo	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger) a BBCH 85 (aumento de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chalote	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (estadio avanzado de látigo: el cotiledón comienza a ser desechado) a BBCH 89 (madurez completa: semillas negras y duras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chirimoyo	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger) a BBCH 85 (aumento de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Col de Bruselas	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Col de China	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Coliflor	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cucurbitáceas	OIDIO	5	4-6	3-10	600-1000 l/ha	BBCH 10-89 Tratamientos al aire libre y microtúnel. El intervalo entre aplicaciones puede prolongarse a 10 días en condiciones secas y calientes mientras que el mínimo intervalo entre aplicaciones en microtúnel es de 7 días



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Escarola	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Espárrago	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (la 1ª hoja verdadera emerge del coleóptilo) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Espinaca	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Frambueso	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Frutales de pepita	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	BBCH 10-85 Bajo condiciones secas y calientes, los intervalos entre las aplicaciones deben prolongarse hasta 10 días
	MOTEADO					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Granado	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Grosellero	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Guisante para grano	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones, desplegados completamente) a BBCH 89 (madurez completa: vainas, maduras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Guisante verde	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Guisante con vaina y sin vaina. Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones, desplegados completamente) a BBCH 89 (madurez completa: vainas, maduras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Haba para grano	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones, desplegados completamente) a BBCH 89 (madurez completa: vainas, maduras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Haba verde	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Haba con vaina y sin vaina. Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones, desplegados completamente) a BBCH 89 (madurez completa: vainas, maduras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Hierbas aromáticas y flores comestibles	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Exclusivamente para hojas de cilantro, eneldo, perejil, albahaca, mentas incluidas hierbabuena y melisa. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desenrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Higuera	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Hinojo	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Judía para grano	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones, desplegados completamente) a BBCH 89 (madurez completa: vainas, maduras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Judía verde	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Judía con vaina y sin vaina. Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones, desplegados completamente) a BBCH 89 (madurez completa: vainas, maduras). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Kiwi	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lúpulo	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (1er par de hojas desplegadas) a BBCH 89 (madurez de cosecha: cabezuelas cerradas; lupulina de color amarillo, aroma desarrollado). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Mango	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Nogal	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas se separan) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Papaya	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas se separan) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
Platanera	OIDIO	5	2-6	6	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (la 1a hoja verdadera emerge del coleóptilo) a BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Puerro	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (la 1ª hoja verdadera emerge del coleóptilo) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Remolacha de mesa	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (estadio cotiledonar: cotiledones, desplegados horizontalmente; 1ª hoja, visible (tamaño cabeza de alfiler)) a BBCH 89 (madurez total: tegumento seminal de color normal; perispermo, duro). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Repollo	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Rúcula	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) a BBCH 89 (madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Vid	OIDIO	6	4-6	3	600 l/ha	Para uva de mesa y vinificación. BBCH 12-89



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Zarzamoras	OIDIO	5	2-6	3	600-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desarrollados) a BBCH 89 (maduración plena o de recolección). En condiciones de calor y sequía, ampliar el intervalo entre aplicaciones a 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Cucurbitáceas, Frutales de pepita, Vid	NP
Acelga, Aguacate, Ajo, Alcachofa, Almendro, Apio, Arándano, mirtilo, Avellano, Batata, boniato, Berro de agua, Berza , col, Borraja, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Canónigo, Caqui, Cardo, Cebolleta, Cerezo, Chalote, Chirimoyo, Ciruelo, Col de Bruselas, Col de China, Coliflor, Escarola, Espárrago, Espinaca, Frambueso, Granado, Grosellero, Guisante para grano, Guisante verde, Haba para grano, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hinojo, Judía para grano, Judía verde, Kiwi, Lúpulo, Mango, Nogal, Papaya, Pistachero, Platanera, Puerro, Remolacha de mesa, Repollo, Rúcula, Zarzamoras	

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Cucurbitáceas,Frutales de pepita,Nogal,Pistachero,Vid - OIDIO	22/03/2028
Frutales de pepita - MOTEADO	22/03/2028

**Condiciones generales de uso:**



Aplicación mediante pulverización mecánica. Pulverización al aire libre y pulverización manual en microtúnel

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Resumen de las condiciones de uso seguras al aire libre (uso profesional):

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (protege contra salpicaduras de productos líquidos) durante la mezcla/carga y aplicación del producto y ropa de trabajo adecuada (Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente) para la reentrada. Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Resumen de las condiciones de uso seguras en microtúnel (Uso profesional):

Aplicación manual. El intervalo entre aplicaciones es de 7 días.

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (protege contra salpicaduras de productos líquidos) durante la mezcla/carga y aplicación del producto y ropa de trabajo adecuada (Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente) para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	
<b><i>Pictograma</i></b>	
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	
<b><i>Consejos de Prudencia</i></b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.



<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese una banda de seguridad 5 m con hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo:**

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; Almendro, avellano, pistachero, nogal, cerezo, ciruelo, zarzamora, frambueso, arandano, mirtilo, grosellero, higuera, caqui, kiwi, aguacate, mango, papaya, granado, chirimoyo, platanera, batata, boniato, remolacha de mesa, ajo, chalote y cebolleta, brécol, coliflor, coles de Bruselas, repollo, coles de china, berza, col, canónigos, escarola, rúcula, brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, espinaca, acelga, berro de agua, apio, hierbas aromáticas y flores comestibles, judía verde, haba verde, guisante verde, judía para grano, haba para grano, guisante para grano, espárrago, puerro, cardo, borraja, hinojo, alcachofa y lúpulo tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”



Nº REGISTRO: ES-00445

VITISAN

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:**

estudioscomple